Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "ADQUISICION DE ARREGLOS FLORALES AD-REFERENDUM".

DICTAMEN Nº 02/2013
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 12 de marzo de 2013.

AL SEÑOR MINISTRO:

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la Provisión de Arreglos Florales, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD-REFERENDUM" ID N° 249.810**, bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013"**, cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.----------

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 19/13, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.----------

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 02/2013 **"ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD-REFERENDUM",** ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 249.810**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **NICOLAS CHASE RODRIGUEZ (Boheme Flores), FLORES MY GARDEN S.A., MARIA OLIVA FILIPPINI ROLON (Alheli Flores), VENICIO SAMANIEGO (Vemay Flores) Y PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ,** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 27 de Febrero de año 2013, a las 08:45 horas. En la fecha y hora indicadas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio al Acto de Apertura de los Sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO con RUC N° 487788-8, ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES BENITEZ con RUC Nº 1470855-4 Y BOHEME FLORES DE NICOLAS**

Miguel Meza

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

CHASE RODRIGUEZ con RUC Nº 478660-2, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NO se registran Adendas de aclaración de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones.----------

. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**. No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.----------

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Precio Total
VEMAY FLORES	1.920.000.-
ROMANCE FLORES	1.080.000.-
BOHEME FLORES	1.230.000.-

La Verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES para la presentación de Ofertas					
EMPRESA	*Formulario de oferta debidamente completado y firmado*	*Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta*	*Garantía de mantenimiento de oferta*	*Declaración jurada De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en El artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas*	*Declaración jurada Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.*
VEMAY FLORES	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ROMANCE FLORES	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BOHEME FLORES	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3.333
+ 595 21 616 31 83 – 616 31 93
Mail:uoc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Verificadas las ofertas de las firmas ; **VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO con RUC N° 487788-8, ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES BENITEZ con RUC Nº 1470855-4 Y BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE RODRIGUEZ con RUC Nº 478660-2,** las mismas cumplen con los requisitos sustanciables solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son ¨**OFERTAS EVALUABLES**¨.----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 19/13. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.----------

Analizadas las ofertas evaluables, se observan que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, Experiencia, Capacidad Legal, Económica-Financiera y Solvencia Técnica para responder a los compromisos asumidos en el Contrato en los plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa **ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CACERES BENITEZ con RUC Nº 1470855-4**, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) **IVA INCLUIDO,** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD-REFERENDUM"- ID N° 249.810.,** según lo contemplado en **Art. 63** "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro-forma de Invitación, que tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Es nuestro Dictamen.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Nelsha Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE BORDÓN

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Miguel Meza